



**DECRETO- ALCALDÍA Nº 132-16**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2016 PROYECTO CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y APOYO ADMINISTRATIVO EN OFICINAS**

Visto lo establecido en la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2015-2016.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección para la contratación mediante concurso de 1 AUXILIAR DE EDUCACIÓN INFANTIL, en régimen de personal laboral temporal dentro del PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2015-2016.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2015 y en virtud de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	
CRESPO MARTINEZ, VICTORIA	52083003-D	
GUTIERREZ DE GRACIA, LAURA	50477669-Y	

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVOS EXCLUSION
BALLESTEROS PEREZ, M <sup>a</sup> ANGELES	50467006-S	(1) y (2)
FERNÁNDEZ LOZANO, M <sup>a</sup> JESUS	05907418-Y	(1)
GARCIA PALOMINO, AZUCENA	70354362-F	(1)
PEREZ NAVACERRADA, ALBA	70359133-V	(1)
JIMÉNEZ GUZMÁN, VERONICA	50548227-T	(1) y (2)

- (1) No presentar titulación exigida
- (2) No presentar tarjeta de demanda de empleo
- (3) DNI caducado
- (4) No presenta DNI



**Ayuntamiento de  
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

**SEGUNDO:** Conceder a los aspirantes excluidos hasta el 28 de marzo de 2016 para que procedan a subsanar los defectos que han motivado su exclusión, advirtiéndoles que transcurrido este periodo sin que hayan aportado la documentación correspondiente quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

**TERCERO:** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica, en la Página Web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Así lo mando y firmo en Villarrubia de Santiago, a 17 de marzo de 2016

LA ALCALDESA,



Fdo. María Concepción Monzón de Gracia

Ante Mí  
LA SECRETARIA



Fdo. Laura Zotes González